

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de urgencia de fecha 30 de junio de 2026 aprobó la modificación de las bases reguladoras del concurso fotográfico “Comercio Vivo: Miradas de Leganés”.

Estas bases se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés (<https://sede.leganes.org>).

Para su convocatoria se dará traslado a la Base de Datos nacional de Subvenciones.

Leganés, a 1 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo, José Eugenio Marín García.

(03/11.028/26)

